

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Rector (a.i); Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Ybeth Corrales Achahuanco, igualmente la presencia de los señores decanos; Mgt. Sonia Herrera, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dra. María Romualda Ojeda Campos, asimismo la presencia del Dr. Elías Farfán Gómez representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. Flor de María Huamán Huarca, representante de la FUC; Dr. Antonio Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; Ing. José Felipe Azpilcueta Carbonell, Director de Calidad y Acreditación; Dra. Vilma Aurora Pacheco Sota, Directora de Servicios Académicos; Abog. Marleni Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo al Consejo Universitario, se establece el Tercio móvil para fines de votación siendo los Estudiantes: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco y Est. Zair Montañez Trelles. Pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fechas 23 de octubre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200930; INFORME NRO. 089-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TREINTA Y CINCO).----- SR. RECTOR (e)** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 968625, OFICIO NRO. 659-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE LA MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, SOBRE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO DESTINADO PARA EL PROYECTO “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL O REUSO, PROVINCIA DE CUSCO IPC PTAR Cusco.- SR. RECTOR (a.i)** se concede la palabra a los representantes del Ministerio de Vivienda y Construcción.----- **ING. GASPAR QUILLON** indica ser Coordinador del Proyecto “TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL O REUSO, PROVINCIA DE CUSCO IPC PTAR Cusco”, señala que viene en su condición de representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propiamente de la Dirección de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, hace de conocimiento que a la fecha se están interviniendo las plantas de tratamiento en diferentes ciudades, en el caso de Cusco, la Planta de Tratamiento ha colapsado y por Política de Estado se ha visto la necesidad de intervenir con más de 150 millones, y es necesario tener saneado, comunica que al haber realizado las búsquedas catastrales el predio de la Granja Kayra se encuentra a nombre de la UNSAAC y está siendo invadido. Aclara que esta intervención servirá para llevar aguas servidas a la Planta para mejorar el servicio por lo que solicita el uso de estos terrenos que están ocupados por invasores.----- **ABOG. REYNA**

HUAMANI, señala ser Asesora Legal del Ministerio de Vivienda y su presencia es debido a la Planta de Tratamiento de aguas residuales, este tema es importante, indica que el Ministerio de Vivienda es el órgano rector en el Sistema de Saneamiento, indica que dados los diagnósticos previos en el Perú hay deficiencia en el Sistema de las aguas de tratamiento, hace de conocimiento que el marco legal que rige este tema es el Decreto Legislativo 1280; las Municipalidades son los entes competentes en materia de Saneamiento, pero el Ministerio de Vivienda ha suscrito un convenio con la Municipalidad Provincial del Cusco mediante el cual ha delegado al Ministerio de Vivienda todo el proceso de Saneamiento; señala que para ejecutar este proyectos se necesita de un terreno saneado, que de los antecedentes registrales se advierte que la Planta de Tratamiento se encuentra dentro de los terrenos de propiedad de la UNSAAC, sin embargo dicho terreno esta siendo invadido por ocupantes precarios, precisa que el terreno que se esta pidiendo tiene aproximadamente 17 mil metros cuadrados, señala que Seda Cusco inicio acciones legales de desalojo pero a nivel judicial ha sido declarado improcedente, pregunta si la UNSAAC han iniciado acciones legales correspondientes, indica que se trata de un Proyecto de Necesidad Publica, que facilitará cerrar brecha y mejorar la calidad de vida, por ello solicita que Consejo Universitario evalúe y se pronuncie para que el terreno se transfiera a la Municipalidad Provincial del Cusco, por ser el ente competente en materia de Saneamiento Básico, entonces la Municipalidad amparado en el marco legal pueda agilizar el desalojo a los invasores, solicita que se apruebe la transferencia del terreno a nombre de la Municipalidad provincial del Cusco, recuerda que se trata de un terreno de dominio público al servicio de la sociedad.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se ha puesto en conocimiento del Consejo Universitario la petición presentada y se trasladará a la Asamblea Universitaria, hace de conocimiento que se ha tenido dos (2) reuniones con Ministerio de Vivienda, Municipalidad Provincial del Cusco y Seda Cusco, donde se ha advertido que los terrenos de la Planta de Tratamiento ha sido cedido a Seda Cusco y están inscritos a nombre de Seda Cusco, indica que se necesita saber en qué términos se ha hecho la transferencia a Seda Cusco, para saber si fue una sesión perpetua o a tiempo determinado, indica que Seda Cusco se comprometió a entregar dichos documentos, pero a la fecha no se tiene, se necesita saber cual es la extensión que se ha transferido, considera que se debe cerrar cada etapa y continuar con el proceso de la solicitud.----- **ABOG REYNA HUAMANI**, indica que hace un mes se remitió los antecedentes registrales a Asesoría Jurídica, de estos antecedentes registrales se advierte que la Planta de Tratamiento se encuentra registrado a nombre del Seda Cusco la misma que data del año 1989, aclara que estos documento se alcanzará en físico a Secretaria General .----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, indica que este tema ya se viene discutiendo hace buen tiempo, el problema no solo ese con Seda Cusco sino con otros más, que no se olvide que la UNSAAC es titular del predio, señala que esta situación sea motivo para sanear los predios de la UNSAAC; pregunta cuál es el beneficio para la Universidad, la Municipalidad inclusive no acepta exoneración de limpieza, el agua y desagüe, en realidad no hay beneficio para la Universidad; en ese sentido solicita que mediante las áreas pertinentes tales como Dirección de Asesoría Jurídica, un equipo especializado y Consejo Universitario se haga el análisis, un estudio de todos los precedentes de los actos administrativos que se dieron, inclusive se debe hacer un análisis de la inscripción a nombre de Seda Cusco.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que no se hará el debate porque el Consejo Universitario recién esta tomando conocimiento pero considera que si se debe conformar una Comisión Especial para la revisión de esta petición; asimismo señala que el expediente se derivará a la Dirección de Asesoría Jurídica por cuanto hay nuevos documentos tales como los antecedentes registrales para que haga un estudio y busquen más antecedentes; a su vez emita el informe correspondiente que será alcanzada a cada uno de los integrantes de Consejo Universitario para que puedan realizar las observaciones del caso y finalmente se emita el informe que será derivada a la Asamblea Universitaria; indica que sería bueno hacer reuniones de trabajo con Ministerio de Vivienda con la parte técnica a fin de tener una fundamentación sólida.----- **ING. GASPAR QUILLO** aclara que este Proyecto tiene plazos programados, pues tiene un presupuesto de más de 100 millones, de ahí la importancia, indica que está de acuerdo con las reuniones de coordinación; indica que están conscientes que el terreno donde se pretende realizar la ampliación de la Planta de

Tratamiento, es de la UNSAAC y lo que se quiere es llegar a acuerdos; señala que el día de mañana habrá reunión con la Municipalidad Provincia del Cusco para fines de hacer llegar la documentación que el Consejo Universitario ha solicitado, finalmente solicita el apoyo del caso y trabajar ello lo más pronto posible.- **SR. RECTOR (a.i)** señala que la propuesta fue, de que éste documento pase a Asesoría Jurídica para que ellos puedan hacer el estudio necesario, también las coordinaciones de trabajo con el Ministerio de Vivienda y una vez consolidado podrían hacer una exposición clara de los antecedente y todo lo que ha ocurrido con la propiedad de la Granja Kayra, es sospecho de cómo ha salido la inscripción a nombre de Seda Cusco y de cómo la UNSAAC no se ha opuesto al trámite, toda vez que se hace publicaciones, en ese sentido las autoridades de esa oportunidad serían responsables; por ello se necesita la documentación, los antecedentes y todo lo demás referido al tema; en ese sentido el acuerdo sería derivar el expediente a Dirección de Asesoría Jurídica para que haga las coordinaciones respectivas y elabore el sustento e informe correspondiente, para luego ser elevado a Consejo Universitario, pero antes se debe remitir un dossier a cada integrantes del Consejo Universitario y también sería importante que esta documentación tenga opinión de la Facultad de Ciencias Agrarias.----- **DR. FELIX HURTADO** señala que una vez más vienen entidades solicitando transferencia de terrenos de la UNSAAC, en este caso se trata de 17 mil m², además sería conveniente que se haga un diagnóstico de cómo está la situación legal y de ocupación actual, si hay o no ocupantes precarios, de repente hay un plano para hacer la contrastación y verificación en el campo, asimismo hacer una valorización del terreno, indica que no es cuestión de ceder gratuitamente tendría que haber una compensación; se debe mantener intangible las propiedades de la UNSAAC, indica que la instalación de una Planta de Tratamiento genera impacto ambiental negativo lo que se debe tener en cuenta.---- **SR. RECTOR (a.i)** informa que ya se fue a visitar con la Oficina de Obras para mitigar la invasión, en efecto hay construcciones de material concreto, de tres pisos, inclusive tiene servicios de agua y energía eléctrica, se desconoce cómo han logrado tales servicios, indica que el Municipio será cómplice de esta situación; hace de conocimiento que respecto a la vía expresa ya se firmó convenio por p arte de la UNSAAC; con respecto a lo manifestado por la Abog. Reyna Huamaní, actualmente está en curso el proceso de saneamiento del predio de la Granja Kayra, existe tres planos que no coinciden por eso se ha contratado al equipo para el levantamiento topográfico; por otro lado, el Decano de Ciencias Agrarias, está promoviendo un tema de arborización con 18 mil plántones en los linderos del terreno de la Granja Kayra que permite la presencia vida de la UNSAAC en los linderos de la Granja Kayra. Señala que la Dirección de Asesoría Jurídica tomará en cuenta toda esta situación y hará una propuesta.---- **EST. BRYAN QUISPE**, como recomendación manifiesta que si la Asamblea Universitario otorga la sesión de uso, se tiene que pedir una retribución de terreno, asimismo sobre la inscripción de 1989 de la Planta de Tratamiento a nombre de Seda Cusco lo considera como un engaño que se hizo a la UNSAAC.---- **SR. RECTOR (a.i)**, aclara que es cierto que se buscó una compensación territorial de la parte posterior de la Universidad pero es tema complejo porque existe un muro inca, por otra parte se ha planteado una alternativa al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el sentido de que compre los terrenos de la cervecería que está en venta para realizar un cambio territorial, porque para hacer el Estadio Universitario, las normas técnicas exige que haya acceso hacia dos calles o avenidas, pero solo se tiene un acceso por ello no se hace dicho Estadio, esa alternativa sería beneficioso para el Municipio, porque se podría aperturar calle y beneficioso para la Universidad porque al darnos la parte posterior se tendría acceso hacia Zaguán del Cielo, entonces se mejoraría las vías de comunicación de la ciudad y la UNSAAC ganaría más espacio para construir el Estadio.--- **EST. YBETH CORRALES**, señala que las invasiones es una situación preocupante, como se va a conformar una Comisión solicita que ella este integrada también por la decana de la Facultad de Ingeniería Civil, docentes especializados y decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se tendría que proceder a la votación para que el expediente pase a Dirección de Asesoría Jurídica para el estudio respetivo y autorizar las coordinación de trabajo con el Ministerio de Vivienda.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que este tipo de trabajos necesita el concurso de todos, cree que los docentes y trabajadores administración por su permanencia en la UNSAAC conocen mucho de esta situación,

propone que la comisión presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, también esté integrada por los tres estamentos (SINDUC, SINTUC y FUC).----- **SR. RECTOR (a.i)**, aclara que no se está entendiendo la propuesta, indica que el informe que alcance la Dirección de Asesoría Jurídica va a pasar a Consejo Universitario, este a su vez hará análisis legal, sin embargo también se necesita informes fácticos, para esa situación se nombrará una Comisión que debe estar presidida por el Decano de Ciencias Agrarias y convocar a dos integrantes del Consejo Universitario, también de los estudiantes para hacer el estudio del informe que la Dirección de Asesoría Jurídica emita, porque no solamente con este informe se puede tomar decisión, se necesita información de la historia viva de la Granja Kayra que permita tener sustento real, luego hacer la propuesta si así conviene, a la Asamblea Universitaria.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, indica que su intervención es por la posición que tiene la Abog. de Vivienda cuando señala que son terrenos del Estado y por lo tanto pueden disponer, indica que es cierto que es terreno del Estado pero alguien tiene la titularidad de ese bien, en este caso la UNSAAC, en ese sentido propone que la Comisión presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, también esté integrada por los tres estamentos (SINDUC, SINTUC y FUC, de tal modo que el informe sea más sustancioso.---- **DR. CARLOS FRANCO**, aclara que la propuesta del Sr. Rector (a.i) indicando que el planteamiento es derivar el expediente a Dirección de Asesoría Jurídica para que realice las coordinaciones del caso desde el punto de vista legal y con esta información se conformará una Comisión integrada por las personas que se indicó.-- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto el acuerdo de derivar el expediente Nro. 968625 a la Dirección de Asesoría Jurídica para que evalúe y elaboré un Informe el mismo que será elevado a Consejo Universitario y ahí se nombre Comisión Especial que integran decanos, estudiantes y presidida por el Decano de la Facultad de Ciencia Agrarias, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXPEDIENTE NRO. 971757, OFICIO NRO. 806-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE INVITACION PARA EJERCER FUNCION DE JEFE DE PRACTICAS EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2019-II.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio demás actuados.---- **SR. RECTOR (a.i)** detalla los resultados de la convocatoria indicando que son cincuenta y cuatro (54) plaza cubiertas, **somete al voto los Resultados de Convocatoria de Invitación para ejercer Función de Jefe de Practicas en la UNSAAC, Semestre Académico 2019-II, siendo aprobado por unanimidad;** asimismo indica que el acuerdo respecto a la vigencia del contrato de los Jefes de Práctica sea con eficacia anticipada a partir del 04 de noviembre de 2019.---- **DRA. MARIA OJEDA**, señala que en algunas Escuelas no es a partir del 4 de noviembre por ejemplo en Farmacia es desde el Semestre Académico anterior.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que la propuesta vino de la CAPCU en esos términos, pero se va a tener una observación del Órgano de Control Interno por cuanto la aprobación de invitados de jefes de practica ha sido ya posterior y ahora se está aprobando los resultados y además se tiene un cronograma que respetar, entonces sería un contra sentido que primero se reconozca un trabajo anterior mientras no se tenga acuerdo para la invitación, debe haber una relación lógica, no se puede adelantar hechos que ya acontecieron, por el tema que se señala podría ser una excepcionalidad, pero este es resultado de un cronograma que aprobó el Consejo Universitario, y se debe respetar en estricto sensu ese documento, si fuera de otra manera se estaría desnaturalizando el cronograma y se podría viciar este concurso, indica que la vigencia de la contrata es a partir del 4 de noviembre, de acuerdo a CAPCU, pero ahora es 6 de noviembre, en todo caso el Consejo Universitario tendría que ver si es con eficacia anticipada.---- **DRA. MARIA OJEDA** señala que los colegas que trabajaron desde el Semestre anterior como Jefes de Practica y que por razones de paro, toma de local y otros, no se ha podido avanzar el trámite, pero tienen presupuesto, considera que a los docentes que trabajaron se les tome en cuenta.-- **EST. BRYAN QUISPE** solicita que se especifique quiénes serían los que están trabajando desde el Semestre anterior.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que esa petición debe hacerla aparte de manera individualizada, lo que ahora se ha aprobado es la contrata de docentes invitados, lo que se debe definir es desde cuándo inicia el contrato, al respecto la CAPCU considera que sea desde el 04 de noviembre de 2019.---- **DR. CARLOS FRANCO** considera que se debe tomar algún parámetro de la

convocatoria.----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que el TUO de la Ley Nro. 27444, artículo 17° habla de eficacia anticipada que permite que algunos actos administrativos tengan eficacia antes de su aprobación, pero en este caso se trata de un procedimiento que ha meritado un cronograma y obviamente hoy se está aprobando los resultados, señala que esta eficacia anticipada propuesta por la CAPCU señala que puede ser dos (2) días antes, eso si esta aceptado por norma, pero hacerlo con una fecha anterior a otro rubro que está dentro del cronograma, no es aceptable.----- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la propuesta del Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario – CAPCU para que la vigencia de los contratos de Jefes de Práctica sea con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXPEDIENTE NRO. 971603, OFICIO NRO. 818-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE INVITACION PARA EJERCER FUNCION DE JEFE DE PRACTICAS EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2019-II DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION.----- SECRETARIA GENERAL da lectura al Oficio.----- SR. RECTOR (a.i) indica que esta documentación viene cuando ya se había cumplido con la calificación de los expedientes por lo señores decanos, esa invitación estaba fuera del cronograma aprobado por Consejo Universitario, por lo tanto se tendría que decidir que este expediente se derive a CAPCU y en próxima sesión ver en Consejo Universitario para tomar decisión.---- MGT. VLADIMIRO CANAL solicita aprobar la petición presentada por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación sin es posible con cargo de que posteriormente sea tratada en CAPCU del día lunes.--- SR. RECTOR (a.i) señala que hay dos propuestas.---- EST. BRYAN QUISPE consulta que si aprobando esto, el expediente se tendría la próxima semana para luego pasar a Consejo Universitario y ahí se tendría que ver a partir de cuándo sería la contrata .---- SR. RECTOR (a.i) señala que en este momento no se sabe si tiene todos los requisitos, lo más correcto es que vaya a CAPCU para que la Comisión revise, llene las fichas, apruebe y se remita debidamente saneado, aclara que se debe cuidar las formas del procedimiento para no tener observación por la OCI.---- MGT. VLADIMIRO CANAL retira su propuesta.--- SR. RECTOR (a.i) somete al voto para que el expediente materia de debate se derive a la CAPCU para ser evaluado, luego ser remitido a Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad .**
5. **EXPEDIENTE NRO. 965789 Y 969024, OFICIO NRO. 809-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECOTURISMO Y OTROS, SOLICITANDO ADEMAS SE DEFINA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO.--- SECRETARIA GENERAL da lectura al oficio y demás actuados.----- SR. RECTOR (a.i) señala que este expediente se ha visto en CAPCU y quedó pendiente la fecha que se debe reconocer para la contrata de los docentes que aparece en la petición, por lo que se pregunta al Decano responsable para que aclare.---- DRA. MERIDA ALATRISTA, señala que el Econ. Lucio Cancapa Solaligue empezó a trabajar inmediatamente luego de la renuncia del Econ. Hugo Cancapa Málaga que se realizó hace dos o tres semanas atrás.-- SR. RECTOR (a.i) somete al voto para que la fecha de inicio de la contrata de los docentes invitados: Econ. Lucio Cancapa Solaligue y Lourdes Edelmira Gamarra Canabal sea dos días después de la renuncia de los docentes Econ. Hugo Cancapa Málaga y Jaime Abarca Mora, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXPEDIENTE NRO. 945494, OFICIO NRO. 828-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-I PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO ADEMAS LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.--- SECRETARIA GENERAL da lectura al Oficio y demás actuados.---- SR. RECTOR (a.i) pregunta cuál sería la fecha de inicio de contrato.- DRA. MARIA OJEDA aclara que ellos están trabajando desde el mes de mayo de 2019.-- SR. RECTOR (a.i) opina que se tomaría como referencia la fecha de inicio de contrato**

de los docentes invitados 2019-I, es decir el 26 de junio de 2019, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

7. **EXPEDIENTE NRO. 970899 Y 964605, OFICIO NRO. 827-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ASIMISMO SOLICITA FECHA DE INICIO DE CONTRATA.---** SECRETARIA GENERAL da lectura al oficio e indica que el expediente ingresó a través de Trámite Documentación el 25 de octubre de 2019.--- **SR. RECTOR (a.i) somete a voto para que la fecha de inicio de contrata de los docentes invitados a que refiere los Expedientes Nros. 970899 y 964605 sea con eficacia anticipada a partir del 25 de octubre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EXPEDIENTE NRO. 964337, OFICIO NRO. 826-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II PARA LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION. SECRETARIA GENERAL SR. RECTOR (a.i) somete al voto para que el inicio de la contrata sea a partir del 25 de octubre de 2019 siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXPEDIENTES NROS. 967546 Y 963732, OFICIO NRO. 808-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2020 PROCESO DE ADMISION.----** SECRETARIA GENERAL da lectura al oficio.---- **SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración para ver si hay alguna observación.---- **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, observa el costo del derecho de admisión, indica que es único de S/.300 por lo que opina que los costos debe ser por categorías tomando en cuenta la condición de la Institución Educativa: Nacional, Particular y Parroquial.--- **SR. RECTOR (a.i)** en este caso se debe hacer un costeo de todo el procedimiento desde la inscripción hasta la devolución de expedientes. Entonces, ante la propuesta planteada, una Comisión debería revisar, pero no se puede realizar porque los presupuestos ya están aprobados, señala que en el mes de enero podría hacerse la propuesta.-**SECRETARIA GENERAL** aclara que anteriormente la UNSAAC mantenía una tasa diferenciada, esto fue observado por INDECOPI, inclusive hubo una amenaza de multa por un tema de discriminación, es por ello que se uniformizó.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que mucho se habla de las prácticas de otras universidades, indica que no es bueno tomar las experiencias de otras universidades, no solo es decisión unilateral sino son costos, estos dineros captados van directamente a la fuente de recursos directamente recaudados que se revierte al estudiante, docente.---- **EST. BRYAN QUISPE** coincide con que el tema se vea en enero, pero señala que cuándo se pide información económica, la Unidad de Presupuesto manifiesta su negativa, por lo que solicita que se nos informe económico sobre los trabajos que se vienen realizando en Admisión.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que sesión anterior se ha aprobado el informe económico de la Dirección General de Admisión; pero como autoridades que son pueden pedir la información a la Dirección General de Admisión.---- **MGT. MIGUEL SACSA**, aclara que en relación al costo, algunas Universidades han sido observadas, una justificación de este costo es garantizar el proceso de admisión en beneficio de los estudiantes.---- **CPC JUDITH ROJAS**, aclara que para determinar los costos no son criterios de una Comisión, sino obedece a una norma legal que aprueba el uso de un software.---- **EST. BRYAN QUISPE** pregunta que si las fechas programadas no van a coincide con algún feriado u otro.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto la aprobación del Calendario de Actividades 2020 Proceso de Admisión siendo aprobado por unanimidad.-** Asimismo somete al voto el calendario CEPRU siendo aprobado por unanimidad.
10. **EXP. NRO. 952481, OFICIO NRO. 1569-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, REQUIRIENDO CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DOCENTES NIVEL SECUNDARIO TURNO MAÑANA, AREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA TURNO TARDE EN LA I.E. MIXTA DE APLICACIÓN FORTUNATO L.**

HERRERA.---- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio, asimismo hace de conocimiento que la Decana presentó un nuevo cronograma pero no hay fecha para la publicación.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que por lo tanto se pospone su debate para el próximo Consejo Universitario.

- 11. RESOLUCION NRO. R-1609-2019-UNSAAC, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019 QUE DISPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO FORMULE PROPUESTA PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNSAAC VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y MARCO NORMATIVO VIGENTE Y REMITIR EL NUEVO ESTATUTO A LA SUNEDU CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL NUMERAL 57.2 DEL ARTICULO 57 DE LA LEY UNIVERSITARIA . ---- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de la Resolución emitida a consecuencia de la Auditoría practicada por el Órgano de Control Interno al otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, señala que anteriormente sobre el tema de los 25 y 30 años, la Dirección de Asesoría Jurídica hizo una propuesta se podría seguir ese camino.----- **SR. RECTOR (a.i)** indica que se seguirá el mismo procedimiento.- **Somete al voto para que la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la propuesta de la enmienda del artículo 57º inciso 57.2 del Estatuto de la UNSAAC para ue el Consejo Universitario eleve el mismo a Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.**
- 12. EXP. NRO. 938907, OFICIO NRO. 310-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA ACTUALIZADA DE CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION ENTRE LA UNSAAC Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU PARA SU APROBACION.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio.----- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que se trata de un convenio para la ejecución del Proyecto financiado por CONCYTEC que ya está en marcha desde octubre del año pasado y la participación de la UNSAAC es solo con un docente, las observaciones que se tenía era sobre la participación de la UNSAAC y sobre el beneficio; al respecto la Universidad Católica tiene mayor beneficio porque está aportando económicamente para presentarse a CONCYTEC, FONDECYT; la UNSAAC se beneficiará con el desarrollo de trabajo de investigación y publicación a nombre de la UNSAAC, presentación en Congresos y tesis por parte de la UNSAAC, teniendo en cuenta que todo el trabajo será en la Universidad la Católica, por ello solicita se apruebe el convenio, porque la universidad está quedando mal ante Universidad Católica y CONCYTEC, se dio plazo hasta finales de este mes.---- **M.SC. WILBER PINARES**, señala que la UNSAAC en calidad de invitado, participa en dicho Proyecto a través de su persona, indica que la intención que busca CONCYTEC es que el mayor número de universidades del interior entren en el tema de investigación y conozcan el tema de FONDECYT para captar recursos económicos; la UNSAAC únicamente participa en calidad de invitado, no se tiene mayor responsabilidad en la investigación, únicamente se aportará en temas específicos como la protección del medio ambiente, considera que dicha participación de él y de otros docentes se la puerta para que ampliar la investigación en la universidad y permita que seamos conocedores del tema FONDECYT, por lo que espera se apruebe el convenio .---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** hace notar algunos aspectos que podrían ser aclarados por los que están presentando la propuesta de convenio, no sabe si la titularidad de la firma del convenio sea entre el rector de la UNSAAC, el Director de Administración y de Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Director Académico de Economía, considera que el nivel jerárquico o status no es el adecuado, cree que se debería hacerse a nivel de la Facultad de Ingeniería de Procesos; por otro lado, considera que también el aporte no monetario lo hace la PUCP, pero ese es un proceso de valorizar aportes desde varios conceptos; en realidad quien financia monetariamente es FONDECYT a través de concursos, pero la universidad asociada también debería tener aporte no monetario, valorizando la participación, inclusive de un investigador, por lo tanto debería haber valorización no monetaria; la propuesta de convenio señala que la titularidad de las tesis desarrolladas en la UNSAAC, en el marco de éste convenio corresponderá a la PUCP, pero al parecer todas la investigaciones se van a hacer en la ciudad de Lima, indica que las precisiones realizadas se tome en cuenta y se haga las consultas necesarias y señala que este tipo de convenios sea cada vez más

numeroso, considera que debe aprobarse y siga adelante la cooperación entre las universidades.---- **SR. RECTOR (a.i)** pregunta si éste convenio cuenta con Opinión Legal.-**SECRETARIA GENERAL** aclara que si cuenta con Opinión Legal.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que cuando había este tipo de coparticipación se emitía una carta de acreditación por parte del Sr. Rector y una carta de compromiso para participar el docente, supone que en este caso se ha requerido la suscripción del convenio.---- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que en San Marcos se necesita la firma del Decano, pero en la Universidad la Católica se requiere firma del Rector, precisa que se han hecho las averiguaciones y ese es el requisito, se tiene dictamen legal, señala que son dos las razones por las cuales ha sido invitado el M.Sc. Wilber Pinares, la primera porque pasa por los ductos del gas de Camisea y porque es el docente experto en el área de automatización.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, pregunta sobre la existencia del convenio marco, si fuera así, a este convenio se podría dar la categoría de convenio específico.---- **DR. ANTONIO BUENO**, indica que si existe convenio marco, además que la relación con la PUCP es la más fuerte.-**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto la autorización al señor Rector (a.i) para la suscripción del Convenio de Asociación en Participación entre la UNSAAC y la Pontificia Universidad Católica del Perú siendo aprobado por unanimidad.

13. **EXP. NRO. 200761, OFICIO NRO. 333-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNSAAC Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA PARA SU APROBACION.**--- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio, cuenta con dictamen legal Nro. 548-2019-DAJ-UNSAAC.---- **M.SC. WILBER PINARES**, indica que hay necesidad de modificar una de las cláusulas del Convenio Específico, señala que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica que también es el Director de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, es el encargado de hacer las coordinaciones con la UNI, él está encargado de hacer convenio con la UNI, se está planteando la modificatoria de uno de los temas, inicialmente la participación eran de seis (06) alumnos de la Escuela Profesional de Petroquímica y ahora se está proponiendo que sean ocho (08) alumnos por Semestre, hay necesidad de regularizar éste tema.---- **DR. ANTONIO BUENO**, indica que los estudiantes ya estudiaron en Lima en el Semestre 2019-I; sin embargo Asesoría Legal de la UNI al momento que se dio la matrícula, se revisó el Convenio primigenio que decía siete (7) estudiantes como máximo, pero el Semestre 2019-I fueron siete (7) estudiantes de Petroquímica entonces ellos propusieron que se incrementa a ocho (8), dando un espacio no muy ajustado y pidieron la modificación de la cláusula 6.8, esto se hace para regularizar lo del Semestre Académico 2019-I porque los estudiantes están en Cusco.--- **SR. RECTOR (a.i)** pregunta si la Universidad abona por ocho (8) estudiantes el costo administrativo.---- **DR. ANTONIO BUENO**, la Universidad abona por el numero estudiantes y por creditaje, cuando fueron seis (6) estudiantes se pagó S/ 15,000 soles aproximadamente y cuando fueron siete (7) estudiantes se pagó S/ 17,500 soles, aproximadamente es S/ 2,500 por gastos administrativos y materiales, los costos es por estudiante y creditaje.---- **DR. FELIX HURTADO** señala que en el primer párrafo hace referencia al convenio marco.---- **DR. ANTONIO BUENO**, aclara que se trata de la propuesta de la adenda del convenio específico pero basado en el convenio marco.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que en todo caso se debe hacer la precisión.----- **DR. FELIX HURTADO**, señala que lo que ha manifestado se encuentra en la cláusula primera: antecedentes literal b) .-----**SR. RECTOR (a.i)** opina que en todo caso se retire y se considere la adenda.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, pregunta con qué fecha se suscribirá el convenio, toda vez que el semestre 2019-I ha concluido, considera que se tendría que poner fecha retroactiva.---- **DR. ANTONIO BUENO**, señala que la propuesta es que se firme con fecha actual, porque la Universidad Nacional de Ingeniería se dio cuenta recientemente al momento de procesar los certificados de estudios, no hay ningún problema con que vaya con la fecha actual.---- **SR. RECTOR (a.i)** le parece que lo correcto es firmar al inicio del Semestre Académico por ser un acuerdo entre dos universidades, podría ser tomando en cuenta la fecha de inicio del Semestre Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.---- **DR. ALEJANDRO TTITO**, señala que se está adicionando en el ítem 6.8, en cuya última parte hace referencia al Semestre Académico 2019-I, considera

que ahí se debe hacer una precisión, si se está firmando este convenio es para levantar una observación, entonces si están ahí 2019-II, también se debería señalarse en la conclusión, entonces el ítem 6.8 se tendría que corregir porque dice 2019-I.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que lo que se quiere subsanar es la fecha.---- **DR. ANTONIO BUENO**, aclara que solamente el Semestre I de cada año van los estudiantes, no se ha enviado a estudiantes en el Semestre II, debido a la diferencia en el inicio de Semestre, pero se puede considerar la fecha de 15 de marzo de 2019, que es fecha de inicio del Semestre Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.---- **SR. RECTOR (a.i) con las modificaciones y agregados somete al voto la autorización de la suscripción de la Adenda al Convenio Marco para el Intercambio de Estudiantes entre la UNSAAC y Universidad Nacional de Ingeniería entre la UNSAAC y siendo aprobado por unanimidad.**

14. **EXP. NRO. 971791, OFICIO NRO. 389-2019-CEU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, REMITIENDO RESOLUCION NRO. 22-2019-CEU-UNSAAC SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al Oficio e indica que el expediente viene para conocimiento de Consejo Universitario.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se pone a conocimiento de Consejo Universitario.
15. **EXP. NRO. 971335, OFICIO NRO. 362-2019-CEU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, REMITIENDO RESOLUCION NRO. 23-2019-CEU-UNSAAC SOBRE GANADORES DE ELECCION COMPLEMENTARIAS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA.--- SECRETARIA GENERAL** da lectura al Oficio e indica que el expediente viene para conocimiento de Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se pone a conocimiento del Consejo Universitario
16. **OFICIO MULTIPLE NRO. 007-2019-SUNEDU-02-13, CURSADO POR EL DIRECTOR DE SUPERVISION DE LA SUNEDU FERNANDO ALONSO LAZARTE MARIÑO, DANDO A CONOCER INICIO DE SUPERVISION EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY 30220- PLAN DE SUPERVISION ANUAL 2019 - VERIFICACION A LAS PAGINAS WEB DE LAS UNIVERSIDADES SUPERVISADAS.---- SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio múltiple y señala que el mismo ha sido derivado a todas las Facultades con Oficio Circular.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que varios Departamentos Académicos no han concluido con acreditar al equipo docente, no han insertado las fotografías, se trata de una información valiosa, porque las universidades del exterior están buscando cooperantes en temas de investigación, opina que el acuerdo sería cursar Oficio Circular a todas las Facultades para que actualicen la página web de cada Facultad, con la información de los docentes y publicación de resoluciones de Consejo de Facultad, para ello dar un tiempo perentorio, que sería en el transcurso de la semana, es decir hasta el viernes.
17. **EXPEDIENTE NRO. 200956, INFORME NRO. 051-2019-DAJ-UNSAAC, SOLICITANDO SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NRO. R-1403-2017-UNSAAC Y CONSECUENTEMENTE SE EMITA RESOLUCION QUE RESUELVA LA APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. 640-2017-UTGH/DIGA/VRAD/UNSAAC.---- SECRETARIA GENERAL (E)**, da lectura al Oficio.----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, sustenta el Dictamen legal Nro. 051-2019-DAJ-UNSAAC.---- **SR. RECTOR (e)** señala que del documento que se ha leído, el Consejo Universitario tiene que emitir una resolución que declare la nulidad de la Resolución R-1403-2017, entonces pregunta cual el contenido de dicha resolución.---- **ABOG. MARLENE GONZALES**, aclara que con la resolución Nro. 640-2017-UNSAAC se DISPONE ÑA destitución, al apelarse dicha Resolución, se declara improcedente dicha apelación mediante resolución Nro. R-1403-2017, lo que está ordenado el Órgano Jurisdiccional es que se declare la nulidad de la Resolución Nro. R-1403-2017-UNSAAC.-----, **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto la nulidad de la Resolución Nro. R-1403-2017-UNSAAC siendo aprobado por unanimidad.- Señala en la próxima sesión se procederá a revisar el expediente para resolver el Recurso de Apelación.

18. EXP. NRO 956147; OFICIO NRO. 916-2019-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON EFICACIA ANTICIPADA Y TOMAR CONOCIMIENTO DE BASE DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS: PRE GRADO, DOCTORADO, DOCENTES POST GRADO ESTUDIANTES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICAS MOVILIZACIONES PASANTIAS Y PONENCIA, SUBVENCION POR PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS CON AFILIACION UNSAAC EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CONVOCATORIA 2019. ---- SECRETARIA GENERAL (E) da lectura al oficio.----**SR. RECTOR (a.i)** pregunta por qué la petición después de haber procesado el concurso.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que el año 2018 se debió hacer este concurso, la razón por la que no se implementó se debió a la no atención del requerimiento peticionado por el Vicerrector de Investigación para la contratación del Informático que elabore la plataforma informática, en diciembre de 2018 se aprueba la contrata, en el mes de enero 2019 se elabora la Plataforma Informática y en febrero se hace la validación de dicha Plataforma, como ya estaba probado se inició las convocatorias, lo que pasa es que las bases estaban programadas para el año 2018 pero el inicio de convocatoria se efectivizó el año 2019, por ello se está pidiendo la modificatoria de las fechas, aclara que en marzo se lanzó la convocatoria, por eso se está pidiendo la aprobación de la convocatoria con eficacia anticipada a marzo de 2019, aclara que el retraso fue porque no se atendió los requerimiento de contrata de personal.---- **SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración de Consejo Universitario, señala que acuerdo al procedimiento se debió solicitar la aprobación del cronograma en este año, al parecer hubo omisión, considera que debe pasar el documento a Dirección de Asesoría Jurídica para que haya una fundamentación en el tema, por cuanto hay observación de Órgano de Control Interno, de prohibir aprobar con eficacia anticipada las resoluciones.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que se ha sustentado con claridad, las bases del concurso, fue aprobado todavía el 2018 pero no se realizó el concurso por que no se tuvo el personal para la plataforma informática, este Consejo Universitario aprobó las bases del concurso en su oportunidad, este tema ha sido discutido ampliamente en el CIPCU y con el acuerdo aprobado se traslada a Consejo Universitario, se hizo la consulta al asesor del Vicerrectorado de Investigación.---- **ABOG. MARLENE GONZALES**, pregunta si del resultado de este cronograma hay ganadores y desembolsos, da lectura al Dictamen Legal del Nro. 512-2019-DAJ-UNSAAC, la misma que opina poder aprobar dicho cronograma con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2019.---- **SR. RECTOR (a.i)** solicita que se haga constar en acta que los cronogramas se aprueban anualmente, a pesar que las bases ya estén aprobadas, ese documento rige para los diferentes concursos, es como los reglamento, pero el cronograma se debe aprobar antes de llevarse a cabo el concurso. Pone a consideración y señala que hay un dictamen legal.- **DR. FELIX HURTADO**, señala que está de acuerdo con la opinión del Sr. Rector (a.i) y que conste en acta; sin embargo indica que al existir una opinión legal se tendría que votar.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** pregunta qué implicancia generaría aprobar a estas alturas, cuando el concurso se ha viabilizado es más se ha realizado algunos pagos, se generaría algún problema legal.--- **SR. RECTOR (a.i)**, indica que se debe tener en cuenta que la SUNEDU ha ordenado que a partir del 6 de noviembre debe estar en la página web toda la documentación.--- **ABOG. MARLENE GONZALES**, en efecto el artículo 17° del TUO de la Ley Nro. 27444 ampara actos con eficacia anticipada pero en el presente acto es muy lejano, puede ser observado por Órgano de Control Interno y con mayor razón si hubo ejecución de gasto.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que si o si se debe ejecutar el acto administrativo, la norma si lo permite; el interés superior del usuario opera, por tanto no estarían al margen de la ley, este acto es confirmable, el Consejo Universitario debería ratificar la petición del Vicerrector de Investigación porque de lo contrario habría problemas.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, sugiere que cualquier acto administrativo que conlleve desembolsos tenga opinión presupuestal, esto significa que la Oficina de Planificación revise los alcances de la estructura de costos que se plantea, es cierto que o se ha participado en la formulación de convenios marco especial con las certificación correspondiente, pero o también se debe considerar que el presupuesto es anual de enero a diciembre y así hubiere previsión presupuestal, en el siguiente ejercicio se tiene que

confirmar con la certificación presupuestal, señala que si esto se va a regularizar también se tendría que regularizar los desembolsos ejecutados sin certificación presupuestal, indica que no conoce bien el contenido del expediente, hay algunos que se está observando, solicita se tenga en cuenta esta recomendación, debe haber opinión presupuestal y opinión legal.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se había pedido que este documento vuelva al Dirección de Asesoría Jurídica para opinión legal y a la Dirección de Planificación para la Certificación de Crédito Presupuestario; amerita una revisión y en el próximo Consejo Universitario evaluar adecuadamente el tema.---- **EST. BRYAN QUISPE**, señala que no se va aprobar ahora, en el caso que no se apruebe, se dará una situación de recuperar los desembolsos en primera instancia y en segunda instancia quizá se tenga procesos judiciales por esta recuperación.----- **ABOG. MARLENE GONALES**, solicita que el Expediente pase al Colegiado de Abogados.---- **SR. RECTOR (a.i)** considera que el primero que va a observar es el Órgano de Control Interno, **señala que el acuerdo es que el expediente Nro. 956147 se traslade a Dirección de Asesoría Jurídica para el análisis, revisión y seguidamente emita un informe sustentatorio con una opinión legal y presupuestario debidamente fundamentado, somete al voto en esos términos siendo aprobado por mayoría con un voto en contra del Vice Rector de Investigación.**

INFORMES

- 1. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que ha estado presente el 24 y 25 de octubre de 2019 en la localidad de Pucallpa región Ucayali participando en la VII REUNIÓN DE VICERRECTORES DE LA RED DE UNIVERSIDADES, en el que también participó el Dr. Antezana, llevando una presentación sobre el rol de la universidad con relación a la transferencia tecnológica en la Región Cusco, en esa reunión se concretó la propuesta de la Universidad en que la Red Peruana de Universidades, a través de los Vicerrectorados de Investigación puedan utilizar nuestra plataforma informática de la base de investigadores que se tiene en la UNSAAC, de tal manera que todos los investigadores puedan utilizar esta base para inscribirse en las mismas y a partir de ella, todas universidades puedan contratar o designar a sus investigadores pares, y los Proyectos de Investigación puedan ser evaluados en aras de mejorar la transparencia y pertinencia de los Proyectos de Investigación, esta situación ha sido felicitada por los miembros de la referida Red; asimismo, señala que en este evento se está consolidando el tema de la conformación de lo que son las organizaciones de bioética en universidades. Informa también sobre su participación en la ciudad de Lima en el evento organizado por CONCYTEC los días 29 y 30 de octubre de 2019, con relación a la creación de los Parques Científicos Tecnológicos de las universidades del Perú, en ese sentido la propuesta que se ha llevado es la creación del Parque Científico Tecnológico de la UNSAAC con una línea importante sobre la agro biodiversidad por ser el mayor potencial desde el punto de vista biogenético, eso como una exigencia de CONCYTEC. De igual modo informa que el día de hoy ha recibido llamada telefónica del guardián del fundo Noaya de Puerto Maldonado indicando que dicho fundo ha sido invadido por madereros quienes han construido una carretera dentro del terreno, lo que hace de conocimiento del Consejo Universitario para tomar las acciones respectivas. Señala que en Puerto Maldonado hay cuatro (4) fundos, sobre las cuales la UNSAAC ejerce solamente la posesión, corresponde hacer el saneamiento para alcanzar la titularidad, considera que se debe adoptar las acciones correspondientes.--- **SR. RECTOR (a.i)** solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica tomar las acciones respectivas, hacer la denuncia respectiva, y constituirse en el lugar para la denuncia.
- 2. EST. BRYAN QUISPE** informa sobre la Comedor Universitario (Informe Nro. 09-2019) sobre el hallazgo de un vidrio en la bandeja de uno de los estudiantes, se tuvo una reunión previa con los funcionarios competentes, en ella se determinó que efectivamente estuvo el vidrio pero las razones causa se desconoce; asimismo en dicha reunión hubo el planteamiento para hacer la visita al Comedor Universitario de Kayra por los retoques que se hizo en dicho comedor, con relación al Comedor Universitario, hoy se hizo una visita al área de lavado de bandejas, platos y otros utensilios, donde se evidenció que hay una terrible acumulación de vapor de agua, que está filtrando al ambientes donde consumen los productos los estudiantes, se ha hecho las consultas a DIRESA, la que ha manifestado

que ello generaría algunas enfermedades.---- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que se ha cursado la petición a la Unidad de Logística para la respuesta.

- 3. DRA. MERIDA ALATRISTA**, informa sobre el viaje a la ciudad de Arequipa donde participaron en el Primer Cabildo organizado por el proyecto Bicentenario, asistieron tres (3) decanos y el Est. Zair Montañez; de dicho evento se ha recogido toda los detalles de la organización, se ha conversado con la Directora del Proyecto y representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quienes manifestaron que al siguiente año se llevará a cabo el Cabildo en la ciudad del Cusco, para ello solicitan la entrega de planos del Paraninfo Universitario para ver instalación de servicios higiénicos, instalación eléctricas y otros, se ha visto la posibilidad de los dos museos para los diferentes talleres, igualmente se tendría que hacer llegar los planos de estos museos, se tiene ese compromiso, señala que la fecha tentativa para la realización del Cabildo es en el mes de julio de 2020, el día será materia de definición, precisa que se tiene el compromiso de llevar a la Jefa de Imagen, Proyección social y Director de Cooperación Técnica Internacional, considera que ellos tienen mucha expectativa del evento que será en Cusco, el presupuesto ellos lo ponen, ellos esperan mayor participación de los estudiantes; indica que sería interesante consolidar la Comisión que se tiene; informa que en el mes de noviembre se llevará a cabo el evento en Tacna en el que también debería estar presente la Comisión.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** resalta que hubo relatos sobre las etapas de la evolución de la independencia del Perú. El compromiso es organizar un evento que responda a como está evolucionando. Se tuvo una reunión con los organizadores y se comprometieron que vendrían en noviembre para coordinar sobre el cuarto cabildo a desarrollarse el próximo año en la ciudad del Cusco, en el evento debe haber presencia de extranjeros y acompañar este evento con cine peruano.---- **MGT. SONIA HERRERA** indica que el evento será en junio de 2020, la comisión debió plantear ya un programa específico porque ello exige un presupuesto, le parece que seis (6) meses es insuficiente, sugiere que en el término de la distancia alcance un proyecto del evento del siguiente año y que este programa sea visto en el evento a desarrollarse en Tacna.
- 4. EST. BRYAN QUISPE** , otro tema es el tema del local del tercio estudiantil,. Se ha coordinado con la Unidad de Desarrollo sin embargo a la fecha no está operativo el local, no se tiene, y de la conversación con el Mgt. Gonzalo Acurio dicho funcionario manifestó que no se moverá ninguna computadora a menos que lo ordene el Sr. Rector. Hace de conocimiento que las agendas y orden del día se les entrega, pero no la citación, esto ocurre justamente por no tener local, quizá tenga alguna repercusión legal el no firmar las citaciones.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que esos equipos es para la universidad, pero falta el otro componente, una vez que llegue se dicho componerte se repartirá las computadoras, más bien se debe buscar otra estrategia para poder hacer llegar las citaciones, quizá los choferes pueda viabilizar la entrega de las citación para la firma correspondiente.----- **SECRETARIA GENERAL** señala que las citaciones se envía por correo electrónico, el hecho de que los estudiantes no firmen las citación, no invalida la situación, además consta en acta la intervención del alumno.
- 5. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** complementa la información anterior, señalando que el día 30 de octubre de 2019 se reunió con la Presidenta de CONCYTEC y el Director Ejecutivo de FONDYCET, en esa reunión se acordó que en los días 14 y 15 de noviembre de 2019 vendrán funcionarios de CONCYTEC para evaluar los dos convenios específicos que están en curso en la UNSAAC; asimismo los funcionarios de la Institución han sido citados a esta reunión, porque se debe tratar la mejora en la gestión administrativa de los Proyectos de Investigación de Bases Concursables que está en cursos con colegios; de igual forma, señala que habrá un curso de capacitación para la comunidad universitaria sobre el nuevo reglamento sobre clasificación de docentes Investigadores a nivel nacional y sobre beneficios tributarios en investigación por parte de empresas privadas del país, ya se está haciendo las coordinaciones del caso.
- 6. ABOG. MARLENE GONZALES**, informa sobre la Sentencia del 21 de octubre de 2019 recaída en el proceso civil Nro. 00380-2018, que declara fundada la demanda interpuesta por la UNSAAC sobre nulidad de acto administrativo y del documento que la contiene

consistente en la nulidad de la Resolución CU-300-2015 de fecha 30 de octubre de 2015 contra Álvaro Aragón Jiménez y Luis Arístides Bocanegra Dávila en consecuencia la nulidad de la mencionada Resolución.

7. **EST. YBETH CORRALES**, señala que para las decisiones que se toma en Consejo Universitario siempre es necesario que el cerebro este activado, solicita caja chica para que se de fiambre en el Consejo Universitario, es necesario, se ha visto que los Sres. decanos se duermen, solicita a la Secretaria General que cuando se nombre a los estudiantes se nombre a la accesitaria que también está presente.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que es necesario cuidar que la gestión sea transparente, aclara que no hay posibilidad de mejorar los refrigerios, sin embargo se solicitará a la Dirección General de Administración para que se acompañe algo más.---- **EST. YBETH CORRALES**, señala que como estudiantes la alimentación es importante para leer y entender.-
8. **EST. BRYAN QUISPE** solicita que el tema del comedor se toque en la siguiente sesión de manera urgente y se forme una comisión de acuerdo a la evidencia advertida.

ORDEN DEL DIA:

1. **PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, PRESENTADO POR LA DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.**---- **DIRECTORA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS**, indica que en realidad se ha modificado todos los artículos por que el anterior estaba referido estructuración curricular, hace un breve resumen del contenido del reglamento, señala que, la parte que merecería revisión son los objetivos.----- **SR. RECTOR (a.i)** pregunta cuál es el capítulo I.--- **DRA. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, señala que se ha obviado pero el capítulo I corresponde a generalidades, **SR. RECTOR (a.i)** se retira el artículo 2º.---- **DR. FELIX HURTADO**, en el título debería incluir al titulado.--- Se acepta.---- **ARTICULO 01: OBJETO.**--- **SR. RECTOR (a.i)** se agrega la palabra titulados.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, quitar la última parte donde dice "... así como regular las funciones que con ese motivo realice el personal responsable de las mismas".---- **DR. FELIX HURTADO**, pregunta si este reglamento incluye a los de posgrado.-**SR. RECTOR (a.i)** aclara indicando que el reglamento está diseñado a pregrado.---- **ING. JOSÉ FELIPE AZPILCUETA**, indica que este reglamento es también para posgrado.---- **SR. RECTOR (a.i)** traslada la preocupación al Dirección de Asesoría Jurídica.---- **ABOG. MARLENE GONZALES**, da lectura al artículo pertinente de la Ley Universitaria, sobre el concepto de graduado.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que no se hace ninguna distinción.----- **EST. BRYAN QUISPE** aclara que en el tema de acreditación se pide el tema de pregrado y posgrado, por ejemplo SINEACE.---- **SR. RECTOR (a.i)** se retira la última parte referido a "así como regular.....".----- **ARTICULO 2.**----- **ABOG. MARLENE GONZALES**, se debe modificar el literal d).- Se retiran alguno numerales quedando de la a) a la j).--- **ARTICULO 3.**---- **DR. FELIX HURTADO** , señala que al haber sido elaborado el documento para pregrado y no se ha considerado para las unidades de posgrado, sería pertinente que se elabore otro documento para el caso de posgrado.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que de acuerdo al artículo 105 de la Ley Universitaria, tampoco se puede poner los egresados, únicamente estaría los graduados y posgrado.----- **SR. RECTOR (a.i)** hace referencia a la certificación progresiva, por ello considera que el egresado también está presente.---- **DRA. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, señala que se ha incluido el termino de graduados porque en el tema de licenciamiento nos exigen el reglamento de egresado.- **ING. JOSÉ FELIPE AZPILCUETA** señala que la Ley Universitaria exige se dé certificación progresiva.--- **SR. RECTOR (a.i)** dicta el nuevo texto.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** considera que el término de egresados va a generar problemas.--- **ARTICULO 4.- OBJETIVOS.**--- **DRA. VILMA AURORA PACHECO SOT**, dando lectura al artículo se agrega y cambia algunas palabras tales como "asegurar" "titulados" "promover" entre otros.—Se acepta.--- **CAPITULO II De los beneficiarios y los indicadores del Servicio Brindado.**--- **ARTICULO 5.**----- **SR. RECTOR (a.i)** se mejora la redacción.---- **DR. FELIX HURTADO** señala que los artículos del 6º al 12º son conceptos, por lo tanto se debería modificar el título, asimismo se debería agregar el

concepto de titulados,--- **SR. RECTOR (a.i)** opina que el reglamento se debe derivar a CAPCU para mejorar la redacción y se discuta coherentemente, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que si se podría programar un Consejo Universitario extraordinario para ver el primer y segundo punto de la agenda

2. **EXP. NRO. 965132, PRESENTADO POR DOÑA IVOSKA LARICO RODRIGO, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.----- SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad
3. **EXP. NRO. 968134, PRESENTADO POR DON RONALD ALEX QUISPE GONZALES, SOLICITANDO ANULACIÓN DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL Y RESOLUCIÓN CU-1797-2019-GT/UNSAAC Y NUEVO ROTULADO DE DIPLOMA POR ERROR EN MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE TÍTULO.----- SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados, indica que reúne los requisitos.---- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad
4. **EXP. NRO. 968721, PRESENTADO POR DON JHONATAN VARGAS VILLAFUERTE, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMAS DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL.----- SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los actuados y están los requisitos.---- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----
